

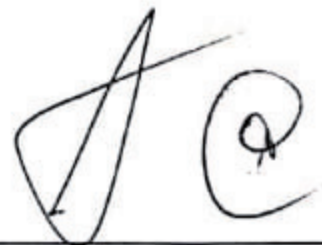
Ciudad de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2020.

Al Sr. Jefe de Gabinete de  
Ministros de La Nación,  
**Lic. Santiago Andrés Cafiero**  
S / D.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de transmitirle nuestra preocupación ante la situación que aqueja a aquellos de nuestros representados, trabajadoras y trabajadores que resultan ser madres, padres o adulto responsable a cargo del cuidado de niños, niñas y/o adolescente en edad escolar, y que por el momento se encuentran dispensados del deber de asistencia a su lugar de trabajo, ( en su inmensa mayoría con teletrabajo), sin pérdida de sus ingresos, conforme lo dispuesto por el art. 3 de la Resolución 207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de La Nación, prorrogada por su similar N°296/2020 y actualmente contemplada en el artículo 23 del decreto 956/2020 del P.E.N.

Ello así atento, que el ámbito temporal de aplicación de la Resolución 108/2020 emitida por la Autoridad de Aplicación se encuentra pronto a expirar, con la finalización del ciclo lectivo el próximo 18 de diciembre del año en curso; y ya algunas entidades bancarias han empezado a transmitir a las trabajadoras y/o trabajadores comprendidos en dicha normativa que deberán reintegrarse a sus tareas de manera presencial, a partir del 21 del corriente.

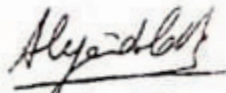


Esta problemática que se plantea, en donde claramente aun las consecuencias y los efectos de la pandemia en algunas actividades, como son los Jardines Maternales o Colonias, para cuyo caso los protocolos son muy limitados en la cantidad de niña/os a recibir o los horarios a cubrir, además por otra parte muchos progenitores no tienen la posibilidad de dejarlos al cuidado de adultos mayores por pertenecer a grupos de riesgo, agravando la situación.

Por tal motivo entendemos inapropiado e inconveniente, no encontrándose superada aun la pandemia Covid-19, que se modifique esta normativa que, hasta ahora, priorizo el cuidado y tutela de los menores en guarda, como derecho superlativo de la "Niñez y de los adolescentes".

Es por todo lo expuesto que apelamos a vuestra intervención, conociendo su compromiso social, a efectos de considerar la continuidad del estado de cosas existente, hasta el comienzo de clases conforme lo dispongan las autoridades competentes en la materia.

Sin otro particular, esperando una respuesta al respecto, saludamos al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, muy atentamente.

  
Alejandra N. Estoup  
SECRETARIA GENERAL  
SECCIONAL BUENOS AIRES  
ASOCIACION BANCARIA (S.E.B.)

  
SERGIO OMAR PALAZZO  
SECRETARIO GENERAL  
ASOCIACION BANCARIA (S.E.B.)

